

## PLANIFICACIÓN DE CURSO

### Segundo Semestre Académico 2024

#### I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura:	<b>Teoría del Sistema Jurídico</b> Secciones 2 y 3	Código: <b>DER1002</b>
Semestre de la Carrera:	2º Semestre	
Carrera:	Derecho	
Escuela:	Ciencias Sociales	
Docente(s):	Roberto Ignacio Álamos Herrera	
Ayudante(s):		
Horario:	Martes 10:15 a 13:30 hrs. (sección 3) Martes 14:30 a 17:45 hrs. (sección 2)	

Créditos SCT:	6
Carga horaria semestral <sup>1</sup> :	180 horas
Carga horaria semanal:	6 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	3 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	3 horas

#### II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

*Teoría del Sistema Jurídico* es una asignatura en la que se desarrolla una introducción general al concepto del derecho y una revisión de los principales autores y concepciones en el campo de la teoría del sistema jurídico. Junto con lo anterior, se examinan las distintas categorías de normas y sus modos de producción, con énfasis en el sistema jurídico chileno.

#### III. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

1)	Los estudiantes comprenden al derecho como un orden normativo institucional estrechamente relacionado al contexto social, económico, político y cultural en el que es creado, mantenido e implementado.
2)	Los estudiantes identifican, interpretan y comparan los principales postulados de los autores y concepciones relevantes en el campo de la teoría del sistema jurídico.
3)	Los estudiantes distinguen las distintas categorías de normas y sus modos de producción en un nivel abstracto.

<sup>1</sup> Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

<b>4)</b>	Los estudiantes son capaces de establecer analogías entre las categorías de normas y sus modos de producción a nivel del sistema jurídico en general y en el caso específico del sistema jurídico chileno.
<b>5)</b>	Los estudiantes establecen hipótesis y diseñan soluciones posibles a casos o problemas en relación a la teoría del sistema jurídico.
<b>6)</b>	Los estudiantes juzgan y evalúan de forma autónoma las principales contribuciones de la teoría del sistema jurídico.

#### IV. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

UNIDAD N°1: El Derecho, la sociedad y las normas				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
1 (13/08/24)	El Derecho y la sociedad	Presentación del curso y desarrollo de una explicación general de las relaciones entre el derecho y la sociedad desde los aportes la teoría jurídica, la sociología y la antropología jurídicas.		
2 (20/08/24)	Un recorrido por las definiciones del Derecho más difundidas en la teoría del derecho y del sistema jurídico	El trabajo sincrónico de esta clase consiste en el análisis y comparación de las definiciones relevantes del Derecho: John Austin, H.L.A. Hart, Hans Kelsen, y Joseph Raz.	Lectura de Suenaga Olmeda, Y. (2022). Hart, H. L. A. El concepto del derecho (capítulos III y V). Una aproximación a la propuesta de reglas primarias y secundarias de H. L. A. Hart. <i>Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho</i> , 389-398. <a href="https://doi.org/10.22201/ijj.24487937e.2022.16.17041">https://doi.org/10.22201/ijj.24487937e.2022.16.17041</a> <b>Extensión:</b> 9 páginas.	

<p>3 (27/08/24)</p>	<p>Las teorías críticas del derecho</p>	<p>La sesión presenta a los estudiantes los aportes de la teoría feminista del derecho, la teoría marxista del derecho y la teoría crítica de la raza.</p>	<p>Ver: Televisión Nacional de Chile (Director). (2020, diciembre 9). A 10 años del incendio en la cárcel de San Miguel [Transmisión en vivo]. En 24 horas. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=1ijdf1HfZyc">https://www.youtube.com/watch?v=1ijdf1HfZyc</a> <b>Duración:</b> 11 minutos y 22 segundos.</p> <p>Lectura: Marx, K. (2007). Gaceta Renana N°298, 25 de octubre de 1842. En J. L. Vermal &amp; K. Marx, <i>Los debates de la Dieta Renana</i> (1. Aufl, pp. 26-34). Ed. Gedisa. <b>Extensión:</b> 8 páginas.</p>	<p>Discusión guiada del caso de Bastián Arriagada (30 minutos).</p>
<p>4 (03/09/24)</p>	<p>Las normas (I): a) Normas de trato social o prácticas normativas informales b) Normas morales y la autonomía de la moral</p>	<p>En esta clase se desarrolla de una explicación de las diferencias y semejanzas entre prácticas normativas informales y las normas morales.</p>		
<p>5 (10/09/24)</p>	<p>Las normas (II): c) la norma jurídica</p>	<p>La clase consiste en una demostración de las principales características que se han asignado a la norma jurídica, comparándola con las normas de trato social y las normas morales.</p>	<p>Lectura del artículo III del capítulo V de Carreño, M. A. (1863). <i>Compendio del Manual de urbanidad y buenas maneras</i>. Imprenta y Librería del Mercurio de Santos Tornero, pp. 98 a 112 <b>Extensión:</b> 14 páginas. <a href="https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9137.html">https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9137.html</a></p>	<p>Discusión guiada de la lectura del <i>Compendio del Manual de urbanidad y buenas maneras</i> (30 minutos).</p>

UNIDAD N° 2: Teorías del Derecho y teorías del sistema jurídico				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
6 (24/09/24)	Thomas Hobbes, Jeremy Bentham y John Austin: orígenes del positivismo legal moderno	La actividad de enseñanza sincrónica consiste en una exposición de los principales elementos de la filosofía política de Thomas Hobbes y la teoría del derecho de Jeremy Bentham y John Austin. Respecto de este último, se analizarán los conceptos de obligación, sanción, generalidad, superioridad, positividad y las fuentes del derecho.	<p>Lectura de <i>La teoría del derecho de John Austin</i>. (1986). En R. Tamayo y Salmorán, <i>El derecho y la ciencia del derecho. Introducción a la ciencia jurídica</i> (1ª edición, pp. 37-58). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p><b>Extensión:</b> 21 páginas.</p> <p>Lectura: De las causas, generación y definición de un estado. (2017). En T. Hobbes, <i>Leviatán</i> (pp. 149-152). FCE - Fondo de Cultura Económica.</p> <p><b>Extensión:</b> 3 páginas.</p>	
7 (01/10/24)	Hans Kelsen (I): El sistema jurídico en <i>La teoría pura del derecho</i>	Durante la sesión se realiza una revisión de las nociones fundamentales en la <i>Teoría pura del Derecho</i> : validez en el	Lectura del capítulo V "Dinámica jurídica" (R. J. Vernengo, Trad.). (1982), en H. Kelsen, <i>Teoría pura del derecho</i> . Universidad Nacional Autónoma de	

		orden normativo y la norma fundante básica.	México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 201-232. <b>Extensión:</b> 31 páginas.	
8 (08/10/24)	Hans Kelsen (II): El sistema jurídico en <i>La teoría pura del derecho</i>	Continuación de la revisión de la <i>Teoría Pura del Derecho</i> : legitimidad y efectividad, validez y eficacia y la construcción escalonada del orden jurídico.		
9 (15/10/24)	H.L.A. Hart (I): la sociología descriptiva de <i>El concepto de derecho</i> y su impacto en la enseñanza de la teoría del derecho y del sistema jurídico	Esta sesión analiza las principales contribuciones teóricas de H.L.A. Hart a la teoría del derecho y la teoría de los sistemas jurídicos. Se examinan las nociones de reglas primarias y secundarias.	Lectura de los capítulos V y VI de Hart, H. L. A. (2012) de <i>El concepto de derecho</i> (G. R. Carrió, Trad.; Tercera edición, reimpresión). Abeledo-Perrot, pp. 99-153. <b>Extensión:</b> 54 páginas.	
10 (22/10/24)	H.L.A. Hart (II): la sociología descriptiva de <i>El concepto de derecho</i> y su impacto en la enseñanza de la teoría del derecho y del sistema jurídico	La clase continúa con la revisión de los aportes de H.L.A. Hart a la teoría del derecho y del sistema jurídico. En esta oportunidad revisaremos las reglas de reconocimiento y validez jurídica.		
11 (29/10/24)	Joseph Raz: el derecho como autoridad práctica (I)	En esta sesión revisaremos las nociones de normas imperativas, norma fundamental y justificación dinámica,	Lectura de Raz, J. (1986). Los sistemas jurídicos como sistema de normas. En J. Raz, <i>El concepto de sistema jurídico: Una</i>	

		<p>junto con la estructura de un sistema jurídico y la individuación de sus disposiciones.</p>	<p><i>Introducción a la teoría del sistema jurídico</i> (1a ed, pp. 151-202). Universidad Nacional Autónoma de México. <b>Extensión:</b> 49 páginas.</p>	
<p>12 (05/11/24)</p>	<p>Joseph Raz: el derecho como autoridad práctica (II).  Cierre y recapitulación de la unidad.</p>	<p>Continuaremos con el análisis de la Teoría del Sistema Jurídico de Joseph Raz. En esta clase trataremos la normatividad del derecho y su estructura genética y operativa. Junto con lo anterior, se hará un balance y cierre de la unidad.</p>	<p>Lectura de Raz, J. (1986). Los sistemas jurídicos como sistema de disposiciones jurídicas. En J. Raz, <i>El concepto de sistema jurídico: Una introducción a la teoría del sistema jurídico</i> (1a ed, pp. 203-224). Universidad Nacional Autónoma de México. <b>Extensión:</b> 21 páginas.</p>	

UNIDAD 3: Tradiciones jurídicas y el sistema jurídico chileno				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
<p>13 (12/11/24)</p>	<p>Tradiciones y sistemas jurídicos</p>	<p>Durante esta sesión se revisarán las dos principales tradiciones jurídicas vigentes en el mundo contemporáneo: el derecho común o</p>	<p>Lectura de Dos tradiciones legales (E. L. Suárez &amp; J. M. Ímaz, Trads.). (2015). En J. H. Merryman &amp; R. Pérez-Perdomo, <i>La tradición jurídica romano-canónica</i></p>	

		<p><i>common law</i> y el derecho civil o <i>continental law</i>.</p>	<p>(Primera edición electrónica, pp. 13-16). Fondo de Cultura Económica. <b>Extensión:</b> 4 páginas.</p> <p>Lectura de Los códigos y la codificación (E. L. Suárez &amp; J. M. Ímaz, Trads.). (2015). En J. H. Merryman &amp; R. Pérez-Perdomo, <i>La tradición jurídica romano-canónica</i> (Primera edición electrónica, pp. 36-41). Fondo de Cultura Económica. <b>Extensión:</b> 6 páginas.</p>	
<p>14 (19/11/24)</p>	<p>Modos de creación de normas</p>	<p>En esta sesión se exponen los modos de creación de normas en el derecho chileno, es decir, la forma en que se crean las reglas jurídicas en nuestro país.</p> <p>La clase desarrolla un ejercicio práctico orientado a identificar potestades, órganos y textos normativos en el sistema jurídico chileno</p>	<p>Lectura de Introducción. (1998). En A. Bascuñán Valdés &amp; A. Bascuñán Rodríguez, <i>Los modos de creación de las normas jurídicas en el derecho chileno</i> (pp. 1-22). <b>Extensión:</b> 22 páginas.</p>	<p>Ejercicio práctico: identificación del funcionamiento de los modos de creación de normas en el sistema jurídico chileno (30 minutos).</p>

15 (26/11/24)	Recapitulación de los contenidos del curso  Análisis y explicación de la pauta del examen final	La clase desarrolla un repaso por los contenidos expuestos durante el semestre.		
------------------	---	---	--	--

## V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

A lo largo del curso se realizan cuatro actividades en el marco de las estrategias de enseñanza orientadas a lograr los objetivos de aprendizaje:

**a) Dos discusiones guiadas, sincrónicas:**

- **Discusión sobre el caso de Bastián Arriagada** (27/08/24), cuyo propósito es que los estudiantes comprendan al derecho como un orden normativo institucional estrechamente relacionado al contexto social, económico, político y cultural en el que es creado, mantenido e implementado.
- **Discusión sobre el Compendio del Manual de urbanidad y buenas maneras** (10/09/24), cuya finalidad es que los estudiantes reconozcan y distingan las distintas categorías de normas.

**Las discusiones guiadas no serán evaluadas**, son actividades de aprendizaje y diagnóstico.

**b) Un ejercicio práctico realizado de forma sincrónica** (26/11/24), orientado a que los estudiantes identifiquen las potestades, órganos y textos normativos en el sistema jurídico chileno.

**El ejercicio práctico no será evaluado**, se trata de una actividad de aprendizaje y diagnóstico.

## VI. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

**1) Notas parciales (60% de la nota final)**

Consisten en dos pruebas de desarrollo, en las que los estudiantes deberán responder a tres preguntas, con un máximo de 600 palabras para responder a cada pregunta. Las preguntas serán explicadas de forma sincrónica y puestas a disposición de los estudiantes en U-Campus, con una semana de anticipación. Las pruebas deberán enviarse a través de la plataforma U-Campus hasta las 23:59 hrs. del día asignado para cada evaluación parcial según en el calendario de evaluaciones de la carrera para el segundo semestre 2024.

**a) Primer ensayo**

- **Fecha de entrega de las preguntas y requisitos formales de la evaluación (tamaño fuente, interlineado, referencias bibliográficas)**

27 de agosto de 2024, vía Ucampus.

- **Fecha de entrega de la prueba**

03 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 hrs, vía Ucampus.

- **Contenidos a evaluar**

Relaciones entre el Derecho y la sociedad  
Definiciones del Derecho  
Teorías críticas del Derecho

- **Objetivo de la evaluación**

Determinar si los estudiantes comprenden al derecho como un orden normativo institucional estrechamente relacionado al contexto social, económico, político y cultural en el que es creado, mantenido e implementado.

**b) Segundo ensayo**

- **Fecha de entrega de las preguntas y requisitos formales de la evaluación (tamaño fuente, interlineado, referencias bibliográficas)**

08 de octubre de 2024, vía Ucampus.

- **Fecha de entrega de la prueba**

15 de octubre de 2024 hasta las 23:59 hrs., vía Ucampus.

- **Contenidos a evaluar**

Normas jurídicas, normas sociales y normas morales.  
Elementos fundamentales de las teorías del sistema jurídico de John Austin y Hans Kelsen.

- **Objetivo de la evaluación**

- i. Diagnosticar si los estudiantes son capaces de identificar, interpretar y comparar los principales postulados de los autores y concepciones relevantes en el campo de la teoría del sistema jurídico.
- ii. Establecer si los estudiantes pueden distinguir entre las distintas categorías de normas.

**2) Examen final (40% de la nota final)**

El examen final consiste en la elaboración de un ensayo breve (2500 palabras máximo), en el que los estudiantes deberán elegir un tema a desarrollar dentro de 3 posibles. Cada uno de los temas propuestos corresponde a una de las unidades del curso y se ha limitado el número de contenidos a desarrollar a 3, todo ello con el fin de estandarizar la pauta de evaluación y asegurar que los trabajos guarden coherencia con los contenidos y objetivos del curso. Los requisitos formales del examen serán explicados en clases.

- **Fecha de entrega de los temas a desarrollar y requisitos formales de la evaluación (tamaño fuente, interlineado, referencias bibliográficas)**

26 de noviembre de 2024, vía Ucampus.

- **Fecha de entrega del ensayo**

02 de diciembre de 2024 hasta las 23:59 hrs., vía UCampus.

- **Contenidos a evaluar**

El Derecho, la sociedad y las normas

Teorías del Derecho y teorías del sistema jurídico  
Tradiciones jurídicas y el sistema jurídico chileno

- **Objetivo de la evaluación**

- i. El ensayo busca que los estudiantes desarrollen las habilidades de razonamiento crítico y escritura académica/formal, ambos esenciales para su formación profesional e intelectual.
- ii. Esta evaluación tiene por objetivo determinar si los estudiantes juzgan y evalúan de forma autónoma las principales contribuciones de la teoría del sistema jurídico, a través de la confección de un ensayo breve y de autoría propia.

## VII. **NORMATIVA DEL CURSO**

El/la estudiante que no se presente a una evaluación deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de UCampus asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar rendir una evaluación de carácter recuperativo al/la docente responsable de la asignatura, quien determinará a su vez, la fecha de esta actividad en congruencia con el calendario académico.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar la documentación que justifique la inasistencia.

Si la justificación no es entregada en este plazo el/la estudiante será calificada/o automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

## VIII. **INTEGRIDAD ACADÉMICA**

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0), sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Reglamento estudiantil.

## IX. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

- Bascuñán Valdés, A., & Bascuñán Rodríguez, A. (1998). Los modos de creación de las normas jurídicas en el derecho chileno.
- Hart, H. L. A. (2012). El concepto de derecho (G. R. Carrió, Trad.; Tercera edición, reimpresión). Abeledo-Perrot.
- Hobbes, T. (2017). *Leviatán*. FCE - Fondo de Cultura Económica.
- Kelsen, H. (1982). Teoría pura del derecho (R. J. Vernengo, Trad.). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Maccormick, N. (2011). Instituciones del derecho. Marcial Pons.
- Marx, K. (2007). Gaceta Renana N°298, 25 de octubre de 1842. En J. L. Vermal & K. Marx, *Los debates de la Dieta Renana* (1. Aufl, pp. 26-34). Ed. Gedisa.
- Merryman, J. H., & Pérez-Perdomo, R. (2015). La tradición jurídica romano-canónica (E. L. Suárez & J. M. Ímaz, Trans.; Primera edición electrónica). Fondo de Cultura Económica.
- Raz, J. (1986a). El concepto de sistema jurídico: Una introducción a la teoría del sistema jurídico (1a ed). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Suenaga Olmeda, Y. (2022). Hart, H. L. A. El concepto del derecho (capítulos iii y v). Una aproximación a la propuesta de reglas primarias y secundarias de H. L. A. Hart. *Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, 389-398.
- Televisión Nacional de Chile (Director). (2020, diciembre 9). A 10 años del incendio en la cárcel de San Miguel [Broadcast]. En 24 horas. <https://www.youtube.com/watch?v=1ijdf1HfZyc>

## X. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

- Carreño, M. A. (1863). Compendio del Manual de urbanidad y buenas maneras. Imprenta y Librería del Mercurio de Santos Tornero.
- La teoría del derecho de John Austin. (1986). En R. Tamayo y Salmorán, *El derecho y la ciencia del derecho. Introducción a la ciencia jurídica* (1° edición, pp. 37-58). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- MacKinnon, C. A. (. (2018). *Feminismo inmodificado: Discursos sobre la vida y el derecho* (1ª ed., 1ª reimp). Siglo XXI.
- Squella Narducci, A. (2014). *Introducción al derecho* (Ed. actualizada y ampliada). Legal Publishing.
- Viveros Vigoya, M. (2016). Interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>